

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 27 ENE 2022

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2019-00310-00

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado, FRANKLIN GALVIS CARDONA, al Doctor CARLOS GABRIEL ORO SANTIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.465.490, portador de la tarjeta profesional No. 28.024 del C.S. de la J., pudiendo ser notificado en la dirección calle 12 B No. 8-39, oficina 304 No, de la ciudad de Bogotá, y/o en la dirección electrónica: carloros1951@hotmail.com y el número telefónico 3068800. Se le recuerda al profesional del derecho que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 011 Hoy 28 ENE 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz